

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0028092/2012

VISTO:

La RD 1322/12 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y autoriza a cursar Adscripción ad-honorem en la cátedra de **Psicología y Penología**; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra, Lic. Olga Puente de Camaño, solicitó a fs. 2 la incorporación de 3 (tres) adscriptos.

Que a fs. 17, la Lic. Puente de Camaño, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, solicitó se amplie el cupo de ingreso a la cátedra a 4 (cuatro) adscriptos.

Que de acuerdo a lo indicado por el tribunal, "los cuatro postulantes a la adscripción cumplen con los requisitos de la cátedra con buenos antecedentes y satisfactorio desarrollo de la entrevista por lo que se propone la incorporación de los cuatro postulantes".

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporación de un adscripto más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 4 (cuatro) adscriptos-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que el Régimen de Adscriptos (RHCD FFyH 101/92, rectificada por RHCD FFyH 292/97), autoriza hasta un máximo de cuatro adscriptos por cátedra o unidad.

Que en el orden de mérito, el jurado establece en el 4º puesto a Luciana Serrano Bustos.

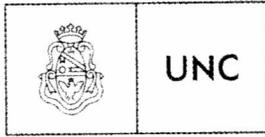
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología y Penología**, a quien resultara en el puesto 4º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

- Luciana SERRANO BUSTOS, DNI: 30.325.764

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0028092/2012

Artículo 2º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscrito durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 397



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA